

roes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa, 41071, Sevilla), pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial o en los demás lugares establecidos en el artículo 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Doña Esperanza Romero Sánchez.
C/ San Joaquín. Edificio Paraguay, 4.º A.
11407, Jerez de la Frontera.
DNI núm. 77.530.323.
Fecha Resolución: 28.1.2010.

Cádiz, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones de las pensiones no contributivas al amparo del Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de la notificación, según el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

A N E X O

Doña Teresa Hernández Romero.
C/ San Vicente, núm. 2, bajo.
11100, San Fernando.
Fecha de la Resolución: 24.2.2010.

Don Domingo Barea Aguilar.
C/ San Honorio, núm. 2.
11403, Jerez de la Frontera.
Fecha de la Resolución: 24.2.2010.

Doña Antonia Rodríguez Domínguez.
C/ Flor de Loto, 14, Apdo. de Correos núm. 358.
11500, El Puerto de Santa María.
Fecha de la Resolución: 24.2.2010.

Cádiz, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo del 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la desestimación de reclamación de la resolución denegatoria de la pensión no contributiva que se cita.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la Resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda

la desestimación de reclamación de resolución denegatoria del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Don José Antonio Sepúlveda Pereira.
DNI: 31.841.383.
C/ San Antonio, núm. 37, A.
11201, Algeciras.
Fecha resolución: 24.3.2010.

Cádiz, 28 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Miguel González González y doña Manuela Bermúdez Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de febrero de 2010, resolviendo declarar el archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 4 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019, junto al informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del citado Plan.

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 21 de septiembre de 2009, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el artículo 5.2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de julio de 2009, por el que se acuerda la formulación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019, la versión preliminar